

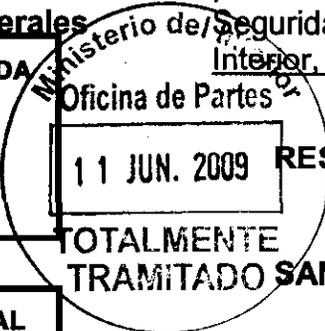


6749785

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento Servicios Generales

Aprueba Bases Administrativas y especificaciones técnicas para contratar el Servicio de Guardias Privados de Seguridad para las nuevas dependencias del Ministerio del Interior, ubicadas en Agustinas N°1350 y Catedral N°1139.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3325

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 22 DE MAYO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

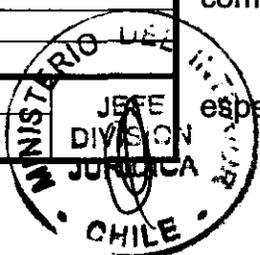
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.314, de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento D.S. N°250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; y, considerando que el Ministerio del Interior ha habilitado nuevas oficinas en dos edificios dentro del radio de Santiago Centro, se requiere contar con un servicio de guardias privados a fin de resguardar la seguridad de las instalaciones referidas, el cual debe ser licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases administrativas y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las bases administrativas y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para contratar el Servicio de Guardias Privados de Seguridad para las nuevas dependencias del Ministerio del Interior, ubicadas en Agustinas N°1350 y Catedral N°1139, comuna de Santiago Centro.

ARTICULO SEGUNDO: Las bases administrativas y especificaciones técnicas que se aprueban son del tenor siguiente:



OGS/RDS/spc
DISTRIBUCION:

- > División de Administración y Finanzas
- > División Jurídica
- > Departamento de Servicios Generales
- > Oficina de Partes
- > Archivo

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para adquirir **“Servicios de Vigilancia Privada para Dependencias del Ministerio del Interior ubicadas en Agustinas N°1350 y Catedral N°1139, de la Región Metropolitana”**.

1.2. DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1 DISPONIBILIDAD DE BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados **20 días corridos** contados desde la fecha de su publicación en el sitio web de Mercado Público: www.mercadopublico.cl.

El día y hora de cierre de la convocatoria será aquel indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

1.2.2 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

El llamado está dirigido a personas naturales o jurídicas proveedoras **“Servicios de Vigilancia Privada”**

Quedarán excluidos de la presente licitación los oferentes que hayan sido condenados, dentro de los anteriores dos años, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

1.2.3 CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las consultas y aclaraciones se ingresarán al Portal www.mercadopublico.cl durante los 7 primeros días siguientes a la fecha de publicación de las Bases.

Las respuestas estarán a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl al 9 día contado desde la fecha de publicación del presente llamado a licitación.

Los plazos establecidos precedentemente se computarán por días corridos. Cuando el vencimiento de un término fuere en día sábado, domingo o festivo se entenderá cumplido el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

En caso que las bases sean modificadas antes del cierre de la recepción de las ofertas, se señalará un plazo prudencial, que en ningún caso será menor de 5 días corridos, para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

1.3. GARANTÍA

1.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una Garantía por un monto de \$100.000 (trescientos mil pesos) tomada por el oferente con una vigencia de 90 días, a partir de la fecha de cierre de la propuesta. Dicha Garantía deberá ser enviada, a la Secretaría del Departamento de Servicios Generales, ubicada en calle Agustinas N° 1350 piso 5, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta garantía consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, a nombre del Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable, y deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta", agregando el N° de ID de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale el Ministerio del Interior.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo de adjudicación se encuentre totalmente tramitado.

En el caso del oferente cuya propuesta sea adjudicada por el Ministerio del Interior, el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo y efectúe la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases.

1.3.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente cuya oferta sea seleccionada, en adelante el adjudicatario, deberá presentar una boleta de garantía bancaria a la vista, tomada por él, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme, como también, las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. Este documento se entregará en la oportunidad que se indica en el punto 1.7.1., de las presentes Bases.

La no entrega del documento facultará al Ministerio del Interior para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el punto 1.3.1 precedente.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por el oferente seleccionado y extendida a nombre del Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable, y deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el impuesto correspondiente, con una vigencia de 15 meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

La boleta de garantía bancaria, deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato", agregando el N° de ID de la licitación.

1.4 OFERTAS

1.4.1 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas que se presenten serán válidas hasta que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo por el cual se realiza la adjudicación de la presente licitación.

Tratándose de la oferta seleccionada, esta tendrá una validez por un período de tres meses contados desde la fecha de su adjudicación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio del Interior, por no ajustarse a las Bases de la Licitación.

1.4.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser ingresadas antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, por los participantes al Portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo antes de la fecha y hora de cierre de la licitación los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos:

1.4.3 PERSONAS NATURALES.

Personas Naturales inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS.

Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- b) Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal
- c) Certificado de Vigencia de la Sociedad

En caso de no estar inscrito en Chileproveedores los antecedentes antes mencionados deberán ser entregados a más tardar el día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, los oferentes deberán ingresar a la Secretaría del Departamento de Servicios Generales, ubicada en calle Agustinas N° 1350 piso 5, Santiago, un sobre caratulado “Servicios de Vigilancia Privada para Dependencias del Ministerio del Interior ubicadas en Agustinas N° 1350 y Catedral N° 1139, de la Región Metropolitana”, el que deberá contener la Garantía de Seriedad de la Oferta y aquellos documentos que no puedan ser presentados digitalmente.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, los oferentes deberán ingresar su oferta técnica y económica al www.mercadopublico.cl, con anterioridad a la fecha y hora de cierre de la licitación. Estas ofertas deberán contener:

1.4.5. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ser ingresada al www.mercadopublico.cl y deberá ajustarse a los requerimientos que se indican en el capítulo sobre Bases Técnicas.

1.4.6. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica deberá ser ingresada a través del www.mercadopublico.cl, indicando el valor neto total de la oferta propuesta, la cual deberá consistir en la sumatoria de todos los productos ofertados mencionados en las Especificaciones Técnicas y la provisión de los materiales requeridos para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá adjuntar el detalle de su oferta económica, indicando valores netos (Anexo 1). Ninguno de los valores debe ser expresado con decimales.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo.

1.4.7. RECHAZO O APROBACION DE LA OFERTA

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, como también, podrá declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses.

El Ministerio del Interior aceptará la oferta que resulte mejor evaluada.

1.5. ADJUDICACIÓN

La evaluación para tal adjudicación considerará la oferta Técnica y Económica, de la forma que a continuación se indica:

1.5.1. Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por la bases de licitación se evaluarán según las especificaciones señaladas en el punto 2.8. de las Bases Técnicas. Para calificar técnicamente, las propuestas deben obtener una nota mínima de 4,0 en la evaluación de la oferta técnica.

1.5.2. Evaluación Económica

Se otorgará nota 7,0 al precio más bajo de las ofertas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7,0.

La propuesta económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el valor neto total, el que será la resultante de la suma de todos los ítems que están contenidos en la oferta técnica.

1.5.3. Evaluación Final

La evaluación final (EF) de cada propuesta será igual a:

$$EF = \text{Puntaje Técnico} \times 0.50 + \text{Puntaje Económico} \times 0.50$$

1.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio del Interior comunicará la adjudicación mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

Conjuntamente con lo anterior, se comunicará el resultado de las evaluaciones realizadas a las ofertas en base a los criterios que se describen en las bases técnicas.

1.7. DEL CONTRATO

1.7.1. SUSCRIPCION DE CONTRATO.

A fin de suscribir el contrato correspondiente, el adjudicatario deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 1.7.2., de las presentes bases, en la Secretaría del Departamento de Servicios Generales, ubicada en calle Agustinas N° 1350 piso 5, Santiago. Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de 5 días corridos, contados desde el momento de comunicarse la adjudicación al favorecido.

En caso que el adjudicatario no haga entrega de la documentación dentro del plazo señalado, esta Secretaría de Estado se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la propuesta al oferente que ocupe la segunda mejor evaluación. En este caso, el Ministerio del Interior hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.7.2. DOCUMENTACION LEGAL PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados, acompañándose el original o copia autorizada ante Notario Público. La Boleta de Garantía Bancaria deberá presentarse en original. Los documentos serán devueltos al adjudicatario junto con la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al término de la vigencia del contrato, encontrándose en todo caso aprobado por parte del Ministerio del Interior, el recibo conforme de los productos.

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para suscribir el contrato respectivo:

PERSONAS NATURALES.

- a) Certificado de deuda Tesorería General de la República
- b) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo

- c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años
- e) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

PERSONAS JURÍDICAS.

- a) Certificado de deuda Tesorería General de la República
- b) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- e) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- f) Copia Legalizada de Escritura de Constitución Social y Estatuto
- g) Certificado de Vigencia de la Sociedad

1.7.3. APROBACION DEL CONTRATO

El contrato que suscriba el Ministerio del Interior con el adjudicatario, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

1.7.4. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 12 meses contados desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato respectivo. Luego de este periodo, el contrato se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, si las partes no pusieren en conocimiento de la contraria su voluntad de poner término al contrato 60 días antes de la expiración de cada periodo, mediante carta certificada.

Con todo, la vigencia del presente contrato para los años venideros queda condicionada al hecho que anualmente se consideren en los respectivos presupuestos de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior los recursos necesarios para solventar el pago.

No obstante lo anterior, déjase establecido que el Ministerio del Interior estará facultado para poner término al presente contrato en cualquier momento, para cuyo efecto deberá dar aviso al arrendador mediante carta certificada enviada con 60 días de antelación a la fecha en que se desee ponerle término.

1.7.5 DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y demás antecedentes anexos.

1.8. SANCIONES

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de entrega de los productos en los plazos indicados en el contrato respectivo, pagará, al Ministerio del Interior, a título de multa, un porcentaje equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso. Dicha multa no se aplicará si el atraso se produce por caso fortuito, fuerza mayor o fuera imputable al Ministerio.

En el caso de aplicarse multas, éstas serán pagadas por el contratante directamente al Ministerio, previa emisión del correspondiente comprobante de ingreso, de conformidad a la jurisprudencia del Servicio de Impuestos Internos.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen sábados, domingos y festivos.

1.9 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El Ministerio podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, en caso de que exista incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas, estipulaciones u obligaciones establecidas en el contrato respectivo, en las presentes bases de licitación o en la propuesta presentada, o bien, en caso que exista:

- a) Notoria insolvencia económica del adjudicatario.
- b) No diera cumplimiento al plazo de entrega de los productos estipulados en el contrato y sus anexos.
- c) No acatase los requerimientos o instrucciones de la contraparte técnica del contrato, a determinar por el Ministerio.
- d) Fuera declarada en quiebra o le fuese protestado documento mercantil, que se mantuviere impago durante más de sesenta días, o no fuese debidamente aclarado dentro de dicho plazo.
- e) Dejase de tener existencia jurídica.

Dicho término anticipado se materializará, sin necesidad de requerimiento judicial, desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada, dirigida al domicilio del adjudicatario.

1.10. DEL PAGO

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los servicios entregados, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción conforme de dichos servicios.

1.12. FACTURACIÓN

La factura o boleta se extenderá a nombre del Ministerio del Interior, RUT N° 60.501.000-8, domicilio Agustinas N° 1350 piso 5, Santiago.

II. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES

Considerando que el Ministerio del Interior ha habilitado nuevas oficinas en dos edificios dentro del radio de Santiago Centro, y desde el punto de vista de la seguridad preventiva de estos edificios, es necesario contar con los servicios profesionales de vigilancia privada, en dos turnos, de lunes a viernes de 22:00 a 07:00 hrs. y los sábados, domingos y festivos las 24 horas, para el resguardo de los bienes e instalaciones que se encuentran en ellos, de propiedad del Ministerio del Interior.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo General

Contar con un servicio de seguridad privada para dos nuevas instalaciones del Ministerio del Interior de la Región Metropolitana.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Salvaguardar la vida e integridad física del personal que labora en los Departamentos, usuarios del servicio y quienes estén de tránsito en ellos.
2. Resguardar las instalaciones y bienes, sean propios o ajenos, que se hallen dentro del área o recinto de los mismos.
3. Prevenir y neutralizar la acción delictual que pueda afectar a estos edificios, a través de una Directiva de Funcionamiento que explicita el accionar de los Guardias acorde con las necesidades de seguridad de las instalaciones.

2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

A continuación se presentan los aspectos técnicos mínimos a considerar para la Oferta Técnica, a presentar por Línea de Servicio:

- Los servicios corresponden a vigilancia de las instalaciones de lunes a viernes de 22:00 a 07:00 hrs. y los sábados, domingos y festivos las 24 horas, por lo que deberá ser desarrollado en sistema de turnos continuos de acuerdo a la normativa laboral vigente, considerando reemplazo por eventualidades que pudiera tener uno de los guardias.
- La empresa es responsable de mantener los servicios durante las horas exigidas y en caso de inasistencia, atrasos o falta de relevos para los servicios, se le aplicará una multa consistente en UF, de una a diez, dependiendo del tiempo que se permanece sin servicios. En caso de reiteración de faltas de la empresa y/o del personal de Guardias, el Ministerio del Interior se reserva el derecho de, unilateralmente, dar término al contrato y ejercer las acciones legales que corresponda.
- El personal de Guardias debe poseer la calificación, capacitación y certificación exigida en las normas legales y reglamentarias que rigen la seguridad y vigilancia privada. Contar con sus seguros respectivos y pago de imposiciones al día.
- Se deberá llevar un Libro con el Registro de Novedades ocurridas diariamente y en cada turno, en cada una de las instalaciones, del cual se deberá generar un informe mensual que deberá ser entregado junto con el documento de pago. En él deberá quedar estampada la constancia de la supervisión diaria del personal por parte de la empresa.
- Los Guardias, en todo momento, deberán contar con uniforme y equipamiento adecuado para el desarrollo de su labor (tenida de invierno y verano, teléfono celular o equipo de radio, credencial otorgada por Carabineros, visible según norma, etc.)
- El Ministerio del Interior podrá, en cualquier momento, supervisar el cumplimiento de los servicios de los Guardias de Seguridad en sus instalaciones y las obligaciones que, con respecto a éstos, mantiene la empresa, de cuyas observaciones informará por escrito a ésta.
- La empresa deberá mantener la capacitación permanente de los Guardias, mediante manuales de procedimientos operativos y administrativos para este tipo de servicios en específico, como por ejemplo, en caso de emergencia, asistir a los beneficiarios informando de inmediato a la dirección del Centro y organismos competentes o

unidades de emergencia (Carabineros, Bomberos, Policía de Investigaciones, Ambulancia, SAMU, etc.). Asimismo deberá contemplar procedimientos para enfrentar incidencias como desmayos, ataques cardiacos, incendio de las instalaciones, delitos de hurtos y robos, riñas, sismos o de otra índole que afecte la seguridad del lugar.

- La empresa deberá contar con supervisión permanente a las instalaciones a fin de resguardar la correcta ejecución del servicio de los Guardias.
- La empresa velará por evitar la permanente rotación de los Guardias que realizan los servicios en las instalaciones, a fin de no debilitar la seguridad de las mismas.
- La empresa deberá responder por las pérdidas de bienes materiales que mantienen los Edificios, previo fallo judicial y/o sumario administrativo correspondiente, que compruebe negligencia culpable del personal que ejerce las funciones de vigilancia.
- Los Guardias, para efecto de sus servicios, podrán utilizar elementos de seguridad autorizados por la Autoridad Fiscalizadora. En ningún caso podrán utilizar armas de fuego, a fogueo o acondicionadas para otros efectos.
- Los Guardias no tendrán acceso a lugares internos de oficinas ni bodegas.
- Queda estrictamente prohibido el ingreso DE PERSONAS AJENAS Y NO CONOCIDAS A LAS OFICINAS, debiendo observarse lo siguiente: Anotar el ingreso y salida de visitas en el Libro de Novedades o registro específico, si lo hubiere.
- Fuera de las horas normales de trabajo, queda en funcionamiento el teléfono de Portería, que será atendido por el guardia de turno.
- En ningún caso y bajo ningún pretexto se darán números de teléfonos particulares del personal que labore en estos Edificios sin previa autorización.
- En cualquier caso, está prohibido para el guardia utilizar el teléfono para realizar llamadas particulares.
- La Empresa deberá velar por la calidad de los servicios contratados, no permitiendo realizar turnos seguidos a un mismo guardia.

2.4. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se indica la estructura esperada para la presentación de los contenidos de la Oferta Técnica:

- Presentación
- Objetivos Generales y Específicos de los servicios solicitados.
- Aspectos logísticos vinculados al servicio.
- Detalle de seguros involucrados
- Plan de Trabajo (Carta Gantt) para llevar a cabo los servicios solicitados.
- Currículo de la Empresa, según Anexo 2.

Las Propuestas Técnicas deben ser presentadas según Línea de Servicio, definidas en el punto 2.5. de las presentes Bases de Licitación.

2.5. SERVICIOS REQUERIDOS

A continuación se indica las características del servicio requerido.

Servicio de Vigilancia Privada (1 Guardia de Seguridad por turno), según lo siguiente: 1 turno de noche de lunes a viernes en horario de 22:00 a 07:00 Horas y turnos de 24 horas para los días sábados, domingos y festivos, para el Edificio de la División Administración y Finanzas, ubicado en: Agustinas N° 1350, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Servicio de Vigilancia Privada (1 Guardia de Seguridad por turno), según lo siguiente: 1 turno de noche de lunes a viernes en horario de 22:00 a 07:00 Horas y turnos de 24 horas para los días sábados, domingos y festivos, para el Edificio del Fondo Social, ubicado en: Catedral N° 1139, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se deberá entregar un Informe mensual del Libro de Novedades en archivo digital (*.doc) y 3 copias impresas en original.

2.6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

2.6.1. Tabla de Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por las Bases de Licitación se evaluarán por Línea de Servicio y según los siguientes ítems:

Aspectos Técnicos	70%
Currículo Institucional	30%
Total	100%

Los indicadores de cada ítem serán evaluados con notas de 1.0 a 7.0 y en los porcentajes que se indican:

ASPECTOS TÉCNICOS PUNTAJE GLOBAL: 70%

Características del personal dispuesto para el servicio (capacitaciones, certificaciones, experiencia, equipamiento, vestimenta, seguros personales, etc.)	50 %
Características del servicio (Metodología de trabajo del servicio como sistema de turnos, libro de novedades, supervisión, características especiales, etc.)	50%

CURRÍCULO INSTITUCIONAL PUNTAJE GLOBAL: 30%

Años de permanencia en el mercado	60 %
Número de Empresas o Instituciones atendidas en los últimos 2 años (servicios similares al solicitado en esta licitación).	40 %

ANEXO 1. DETALLES PROPUESTA ECONÓMICA

Los valores mensuales y totales deben ser netos, de acuerdo a las especificaciones de las Bases Administrativas, considerando los ítems de gasto correspondientes, en especial el relativo a sueldo del personal que desempeñará el servicio de Guardia de Seguridad.

Servicio de Vigilancia Privada	1 Guardia de Seguridad turno de noche de lunes a viernes en horario de 22:00 a 07:00 Horas y turno de 24 horas para los días sábados, domingos y festivos. Agustinas N° 1350, Edificio de la División Administración y Finanzas		
Servicio de Vigilancia Privada	1 Guardia de Seguridad turno de noche de lunes a viernes en horario de 22:00 a 07:00 Horas y turnos de 24 horas para los días sábados, domingos y festivos. Catedral N° 1139, Edificio del Fondo Social.		

ANEXO 2: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

a. Identificación de la Empresa Oferente

Razón Social:		
R.U.T.	Dirección:	
Teléfono:	FAX:	E-Mail:
Representante(s) Legal(es):		R.U.T.:
Teléfono:	FAX:	E-Mail:
Años de experiencia en el mercado		

b. Experiencia de la empresa en los últimos 2 años (en servicios de recursos humanos similares al solicitado en esta licitación)

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de la contratación mencionada, se imputarán al ítem 05-01-01-22-08-002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*

[Handwritten signature]
MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo